Boletín Oficial de Canarias núm. 225

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

5330 Dirección General de Deportes.- Resolución de 8 de noviembre de 2018, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de subvenciones efectuada por Orden de 25 de abril de 2018, destinadas a apoyar a deportistas por resultados deportivos obtenidos en 2017.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 25 de abril de 2018, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 84, de 2 de mayo) por la que se convocaron para el ejercicio 2018, subvenciones destinadas a apoyar a deportistas por resultados deportivos obtenidos en 2017, así como las aceptaciones presentadas por los beneficiarios propuestos en la Resolución de concesión provisional y las alegaciones formuladas.

Visto el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 8 de noviembre de 2018, y el Informe Propuesta del Servicio de Deportes de fecha 8 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 25 de abril de 2018, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, se convocaron para el ejercicio 2018 subvenciones destinadas a apoyar a deportistas por resultados deportivos obtenidos en 2017, y se aprueban las bases que han de regir las mismas (BOC nº 84, de 2 de mayo de 2018).

Segundo.- El resuelvo cuarto de la citada Orden de convocatoria, señala que la dotación económica prevista para la presente convocatoria de 2018, asciende a la cantidad total de trescientos mil (300.000,00) euros, siendo 100% fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 16.11. 336A 480.00.00 L.A. 164G0139 "Apoyo a los deportistas por resultados deportivos". Se distinguen dos líneas de subvención en función de la edad del deportista, Línea Absoluta con una dotación de ciento setenta mil (170.000,00) euros y Línea Promesa con una dotación de ciento treinta mil (130.000,00) euros.

Tercero.- El resuelvo quinto de la Orden de 25 de abril de 2018, relativa al plazo de presentación de solicitudes, señala que este será desde el 3 de mayo al 29 de mayo de 2018, ambos inclusive. Dentro del plazo establecido se presentaron un total de 246 solicitudes de deportistas.

Una vez recibidas las solicitudes se han cumplido los trámites previstos en las bases para la subsanación de las mismas.

Cuarto.- Por Resolución LRS2018JA01006 del Director General de Deportes de fecha 27 de julio de 2018 se procedió, de conformidad con lo previsto en la base novena apartado tres de las bases de convocatoria, a la constitución de la Comisión de Valoración y determinación de su composición, a los efectos de verificar los requisitos subjetivos y

objetivos para la concesión de la subvención, valorar los proyectos de conformidad con los criterios de distribución del crédito previstos en la base cuarta y cuantificar la subvención concedida.

Quinto.- Por la Comisión de Valoración se procedió a emitir informe de evaluación de fecha 24 de septiembre de 2018, recogiendo los extremos previstos en el punto cuarto de la base novena, elevándolo al órgano instructor. El órgano instructor a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración emite informe propuesta de fecha 26 de septiembre de 2017, a los efectos de que se dictara la Resolución provisional.

Sexto.- Por Resolución de 27 de septiembre de 2018, LRS2018JA01145, del Director General de Deportes, se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones prevista en la Orden de 25 de abril de 2018, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 84, de 2 de mayo) por la que se convocaron para el ejercicio 2018, subvenciones destinadas a apoyar a deportistas por resultados deportivos obtenidos en 2017, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 195, de 8 de octubre de 2018.

Séptimo.- La citada Resolución otorgaba en el resuelvo tercero, a los beneficiarios señalados en el Anexo I y Anexo II, un plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión provisional, para la presentación de la aceptación de la respectiva subvención, indicándoles que de no hacerlo dentro del referido plazo se entendería que el interesado no acepta la subvención. Transcurrido el plazo de presentación de aceptación señalado en el punto precedente, los beneficiarios que no presentaron aceptación de las subvenciones en tiempo y forma han sido los siguientes expedientes: 3, 88, 96, 100, 101, 145, 149, 150, 151, 158, 169, 174, 230, 236, 237, 242.

Octavo.- El resuelvo cuarto de la citada Resolución, otorgaba a los interesados un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para la presentación de las alegaciones, la documentación y justificación que se estime pertinente. Examinadas las alegaciones formuladas por los interesados en tiempo y forma, así como errores detectados de oficio, las mismas fueron remitidas a la Comisión de Valoración, constando las aclaraciones oportunas en el informe de fecha 8 de noviembre de 2018, todo ello con el resultado que se indica a continuación:

- Expediente R15/18 Juan Carlos Hernández Amador: con fecha 15 de octubre de 2018 y Número de Registro de Entrada General 1497555, y CTCD 23804, el interesado presenta escrito solicitando cambio en el nombre del beneficiario que aparece en el Anexo II de la Resolución, al ser la deportista su hija, ya que aparecía el nombre del padre como solicitante. Se estima la alegación, por lo que se cambia el nombre de la beneficiaria Miriam Hernández Marín.
- Expediente R18/18 José Airán Fernández Rodríguez: se aprecia error de oficio en la Resolución provisional, al haber valorado el logro deportivo de campeonato del mundo incorrectamente. Se corrige error material al haber asignado 250 puntos cuando eran 123 puntos por tratarse de un noveno puesto, con nueve participantes de ocho países.
- Expediente R80/18 Laura Fuentes Rodríguez: en la Resolución provisional esta deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con

cero puntos. Con fecha 22 de octubre de 2018 y Número de Registro de Entrada General 1537907, y CTCD 24616, la interesada presenta alegación solicitando revisión de su expediente, explicando que se había indicado en el modelo R-II junto con su solicitud, en el apartado del puesto obtenido, la puntuación de la valoración de los logros según las bases de la convocatoria y no el puesto que obtuvo en las competiciones en las que participó. Presenta nuevamente el certificado de la federación rectificado, según modelo normalizado R-II, por lo que esta Comisión de Valoración propone la valoración de los logros reflejados en el citado modelo con la correspondiente asignación de puntos, obteniendo un total de 56,175 puntos.

- Expediente R84/18 María Xin Quintana Pérez: en la Resolución provisional esta deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con cero puntos. Con fecha 15 de octubre de 2018 y Número de Registro de Entrada General 1508500, y CTCD 24030, la interesa presenta alegación solicitando la adecuada valoración de su expediente al haberse otorgado cero puntos tras el logro presentado en la solicitud. Presenta documentación que avala el resultado de competición aportado en la solicitud (tercer puesto en el campeonato de España), y se estima valorar el logro obtenido por la interesada, con la correspondiente asignación de puntos (60).
- Expediente R90/18 Buenaventura Darias Medina: en la Resolución provisional este deportista aparece en el Anexo III (solicitudes desestimadas) por presentación incorrecta del R-II. Con fecha 23 de octubre de 2018 y Número de Registro de Entrada General 1546621/2018, el interesado presenta alegación solicitando sea admitida a trámite, para lo cual adjunta nuevamente certificado del secretario de la federación (formulario R-II) conforme a las bases de la convocatoria. Revisada su documentación, esta Comisión de Valoración estima valorar los logros presentados, así como pasar su solicitud del Anexo III de solicitudes desestimadas, al Anexo I de solicitudes estimadas de deportistas absolutos.
- Expediente R94/18 Adrián M. Santana Hernández: en la Resolución provisional este deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con 637 puntos. Con fecha 18 de octubre de 2018, y Número de Registro de Entrada General 1531077, y CTCD 24528, su representante legal presenta alegaciones manifestando que no se han tenido en cuenta todos los méritos deportivos alcanzados en 2017 y que no le permitieron adjuntar toda la documentación para la valoración de méritos y resultados durante el ejercicio 2017. Revisada nuevamente su solicitud, se valoraron correctamente los logros presentados en el modelo de certificado de la federación según formulario R-II, ajustado a la convocatoria. Por otra parte, según la base cuarta, apartado seis, la puntuación total será la resultante de la suma de, como máximo los 5 mejores resultados. En el Anexo II se reflejaron los resultados deportivos que mayor puntuación tenían de los diez logros mostrados en el citado formulario R-II. En lo que al expediente de solicitud se refiere, estaba completo y cumplía con las bases de la convocatoria. Por lo que esta Comisión de Valoración estima mantener su valoración.
- Expediente R97/18 Steven Diego Sampo Díaz: en la Resolución provisional este deportista aparece en el Anexo III (solicitudes desestimadas) por presentación incorrecta del R-II. Con fecha 23 de octubre de 2018, y Número de Registro de Entrada General 1541597, y CTCD 24753, el interesado presenta alegación solicitando revisión de su solicitud. Aporta



certificado de la federación canaria con la acreditación de su logro, por lo que esta Comisión de Valoración estima pasar su solicitud del Anexo III de solicitudes desestimadas, al Anexo II de solicitudes estimadas de deportistas promesas, con la asignación de 80 puntos.

- Expediente R113/18 Davinia Macarena Pérez Valencia: en la Resolución provisional esta deportista aparece en el Anexo III (solicitudes desestimadas) por presentación incorrecta del R-II. Con fecha 19 de octubre de 2018, y Número de Registro de Entrada General 1525500, y CTCD 24439, la interesada presenta alegación solicitando revisión de su solicitud. Aporta certificado de la federación canaria con la acreditación de su logro, por lo que esta Comisión de Valoración estima pasar su solicitud del Anexo III de solicitudes desestimadas, al Anexo II de solicitudes estimadas de deportistas absolutos, con la asignación de 133,75 puntos.
- Expediente R135/18 Paula Rodríguez Miranda: en la Resolución provisional esta deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con 128,4 puntos. Advertido error en la valoración del logro mostrado en el formulario R-II, en el campeonato de España de clubes de gimnasia rítmica, aparato de mazas, con tercera posición de 45 participantes, y tras consulta con la federación canaria de la información acreditada en dicho formulario, esta Comisión de Valoración desestima dicho logro al tratarse de una clasificación en una fase previa y no la posición final en la competición objeto de valoración, obteniendo una asignación de puntos de 64,20.
- Expediente R136/18 Dunia del Carmen González: en la Resolución provisional esta deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con 128,4 puntos. Advertido error en la valoración del logro mostrado en el formulario R-II, en el campeonato de España de clubes de gimnasia rítmica, aparato de pelota, con tercera posición de 45 participantes, y tras consulta con la federación canaria de la información acreditada en dicho formulario, esta Comisión de Valoración desestima dicho logro al tratarse de una clasificación en una fase previa y no la posición final en la competición objeto de valoración, obteniendo una asignación de puntos de 64,20.
- Expediente R155/17 Saulo Tejada Dámaso: en la Resolución provisional este deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con 69 puntos. Con fecha 10 de octubre de 2018, y Número de Registro de Entrada General 1486049, y CTCD 24421, presenta escrito de alegación expresando su desacuerdo al no habérsele valorado el campeonato de Europa. Revisado el expediente esta Comisión de Valoración estima valorar el logro obtenido en dicho campeonato por haberse omitido, al mismo tiempo que, advertido error en la valoración del logro obtenido en el campeonato del Mundo de categoría absoluta, se corrige puntuación al haber asignado 69 puntos, cuando eran 92, obteniendo una asignación total de 242 puntos.
- Expediente R156/18 Desiré Luján Suárez: en la Resolución provisional esta deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con sesenta puntos. Con fecha 19 de octubre de 2018, y Número de Registro de Entrada General 1524602, y CTCD 23585, presenta escrito de alegación con el fin de que le sean valorados los resultados de la fase de clasificación general del campeonato de España de gimnasia rítmica, no presentados en el momento de la solicitud, aportando un nuevo certificado de la federación según el formulario R-II. Esta Comisión de Valoración desestima la alegación al

no proceder valorar resultados que no hayan sido incorporados al expedientes en el plazo estipulado de solicitud de la convocatoria.

- Expediente R179/18 Jhonnatan Francisco Barbuzano Martínez: en la Resolución provisional este deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con cero puntos, por presentar un noveno puesto en un campeonato de España y cuatro resultados de cuatro etapas de la Copa de España. Con fecha 23 de octubre de 2018 y Número de Registro de Entrada General 1544468, y CTCD 24721, el interesado presenta alegación solicitando revisión de su expediente, al haber indicado en el modelo R-II junto con su solicitud, logros deportivos correspondientes a las clasificaciones en cada una de las pruebas de la Copa de España en las que participó y no la clasificación final obtenida en dicha competición y susceptible de valoración según las bases de la convocatoria. Aporta certificado de la federación con indicación de su clasificación en la Copa de España, obteniendo la segunda posición. Esta Comisión de Valoración desestima la alegación al no proceder valorar resultados que no hayan sido incorporados al expedientes en el plazo estipulado de solicitud de la convocatoria.
- Expediente R213/18 Darwin Andrés Echeverry Angulo: en la Resolución provisional este deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con 80 puntos. Con fecha 24 de octubre de 2018, y Número de Registro de Entrada General 1549940, y CTCD 24808, (previo registro vía Correos el 20 de octubre), presenta escrito de alegación mostrando su disconformidad con la cantidad asignada, dado que no se le han contado todos los resultados obtenidos la pasada temporada 2017, solicitando la verificación de su solicitud. Revisado el expediente, se detecta error material al haberle valorado los logros deportivos presentados en el modelo de certificado de la federación (formulario R-II), puesto que correspondían al año 2018, por lo que al tratarse de un año distinto al del ejercicio de valoración de la presente convocatoria, esta Comisión de Valoración estima se le denieguen los puntos asignados en la Resolución provisional, y pase al Anexo III de solicitudes desestimadas.
- Expediente R222/18 Thomas Holzendorf Dionis: en la Resolución provisional este deportista aparece en el Anexo II (solicitudes estimadas de deportistas promesas), con 75 puntos, correspondientes a un tercer puesto en un campeonato de España en una modalidad deportiva no olímpica. Con fecha 22 de octubre de 2018, y Número de Registro de Entrada General 1534991, y CTCD 24580, presenta escrito de alegación describiendo que el logro deportivo presentado junto con la solicitud en el apartado de campeonatos de España, se trataba de un campeonato internacional, para lo cual adjunta nuevamente certificado del secretario de la federación (formulario R-II) conforme a las bases de la convocatoria, y con indicación del mismo logro obtenido pero esta vez en el apartado de "Campeonatos Internacionales de Primer Nivel". Esta Comisión de Valoración, estima su alegación, al tratarse de una mejora sobre el logro presentado en el momento del plazo de solicitudes, y se modifica la puntuación expresada en el Anexo II, obteniendo un total de 113 puntos.
- Expediente R226/18 Sheila Ramos González: en la Resolución provisional esta deportista aparece en el Anexo I (solicitudes estimadas de deportistas absolutos), con 50 puntos. Con fecha 11 de octubre de 2018, y Número de Registro de Entrada General 1492258, y CTCD 23724, presenta escrito de alegación solicitando revisión de su solicitud,



al entender que se le ha valorado incorrectamente el logro obtenido en el campeonato de España. Revisada su solicitud, se aprecia que se valoró correctamente y la asignación de 50 puntos, viene en aplicación de la base cuarta, apartado uno. Además, al haber tomado parte de la competición tan solo 7 participantes, se aplica lo recogido en el apartado dieciséis, letra b) de la misma base. Esta Comisión de Valoración estima que la asignación de puntos se hizo de forma correcta, por lo que se mantiene la puntuación de la interesada, desestimando su alegación.

- Expediente R248/18 José D. Lutzardo Barroso: detectado error en la Resolución provisional este deportista no aparecía en el Anexo III de solicitudes desestimadas, lugar en el que se debía mostrar su expediente al encontrarse su solicitud incompleta para la valoración. Esta Comisión de Valoración estima que en esta fase definitiva se hace constar dicho expediente en el citado anexo.

Noveno.- Se ha comprobado, que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios, cumplen los requisitos establecidos en las bases que regulan la concesión de la subvención y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Décimo.- La base cuarta establece los criterios de puntuación de las solicitudes que habrá de seguir la Comisión de Valoración y que en ella se expresan, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en la base cuarta punto dieciséis.

A la vista de las solicitudes valoradas, y según el punto diecisiete de la base anteriormente citada, la puntuación mínima según el 15% del promedio de estas, fue de 42,5 puntos para la Línea Absoluta y de 14,4 puntos para la Línea Promesa. Cantidad resultante de los siguientes parámetros:

- La suma total de las puntuaciones de las solicitudes estimadas en la Línea Absoluta fue de 24.377,64 mientras que en la Línea Promesa fue de 23.596,45.
- El promedio, media aritmética de los puntos entre el número de solicitudes estimadas, para la Línea Absoluta fue de 283,5 y para la Línea Promesa fue de 95,9. Quedando el 15% del promedio establecido en 42,5 puntos y 14,4 puntos respectivamente. Estas serían las puntuaciones mínimas a partir de la cual las solicitudes presentadas que cumplen con todos los requisitos de la convocatoria percibirían asignación económica, según sean de la Línea Absoluta o Promesa.
- La suma de las puntuaciones de todas aquellas solicitudes que han superado el mínimo exigido, según el corte del 15%, para la Línea Absoluta fue de 24.337,515 puntos, siendo el valor del punto igual a 6,9851 euros. En el caso de la Línea Promesa, la suma fue de 23.596,45 puntos y el valor de 5,5093 euros.

Se hace constar que el Exp. R228/18 de Patricia Rodríguez Cadeñosa, correspondiente a la Línea Absoluta, fue la única solicitud que aún obteniendo puntos, no superó el corte del



15%, puesto que la puntuación total obtenida por la deportista fue de 40,125 quedando el corte en 42,5. Su puntuación se debe contabilizar para la obtención del 15% de la solicitudes estimadas, por lo que dicho expediente sale reflejado en el Anexo I de solicitudes estimadas en la Línea Absoluta, y al mismo tiempo queda reflejado en el Anexo III de solicitudes desestimadas, por no cumplir con la base tercera, punto uno, letra d), al no superar el corte descrito, además tampoco presentó el modelo de aceptación. Así mismo, el expediente R104/18 y R179/18, aparecen tanto en el Anexo II de solicitudes estimadas Promesas y en el Anexo III, sin embargo, a diferencia del expediente R228/18, anteriormente citado, sí presentaron la aceptación, pero obtuvieron cero puntos sobre los logros presentados.

Undécimo.- Por la Comisión de Valoración se procedió a emitir informe de valoración de fecha 8 de noviembre de 2018, recogiendo los extremos previstos en el punto cuarto de la base novena, elevándolo al órgano instructor. El órgano instructor a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración elevó informe propuesta de Resolución definitiva con fecha 8 de noviembre de 2018, debidamente motivada y ajustada a las disponibilidades económicas existentes.

Duodécimo.- Atendiendo al punto dos de la base decimocuarta, la justificación ha quedado realizada con la presentación de la solicitud y la documentación prevista en la base séptima dentro del plazo establecido.

Decimotercero.- El Servicio de Deportes, emitió certificación en los términos señalados en el artículo 37.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden de 25 de abril de 2018, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, se convocaron para el ejercicio 2018 subvenciones destinadas a apoyar a deportistas por resultados deportivos obtenidos en 2017, y se aprobaron las bases que han de regir las mismas.

Segundo.- La citada Orden de 25 de abril de 2018, dispone que la convocatoria que regula se regirá, en lo no previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en su redacción actual, en aquello que no se oponga o contradiga a los preceptos de carácter básico que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto de la Orden de 25 de abril de 2017, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- En función de la base sexta, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva, distribuyendo, por tanto, el total de la cuantía en función de los

logros obtenidos por los beneficiarios y aplicando los criterios establecidos en la base cuarta, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en la base cuarta, punto dieciséis. El valor del euro punto para la Línea Absoluta es de 6,9851 euros y para la Línea Promesa de 5,51 euros. A la vista de las solicitudes valoradas, y según los puntos diecisiete y dieciocho de la base anteriormente citada, la puntuación mínima según el 15% del promedio de estas, fue para la Línea Absoluta de 42,5 puntos y para la Línea Promesa de 14,4 puntos.

Quinto.- Por su parte, y de acuerdo con lo estipulado en la base décima, punto uno, que rige en la presente convocatoria, se dictará una resolución definitiva única de concesión, dentro de los límites del crédito destinado a la misma, haciendo constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, importe concedido, así como, en su caso y de forma expresa, para el resto de solicitudes la desestimación, con expresión de su motivo, y la no concesión por desistimiento, la renuncia o la imposibilidad material sobrevenida, todo ello atendiendo al resultado de la evaluación de la Comisión de Valoración, y que se recogen en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Sexto.- El apartado seis de la base décima, establece que en el caso en el que en la Resolución definitiva de concesión se hubiera incluido a solicitantes que no hubieran resultado beneficiarios en la Resolución provisional, se les concederá un plazo de diez (10) días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención.

Séptimo.- Conforme al apartado cinco de la base décima, las Propuestas de Resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no hayan sido notificadas y aceptadas.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta, la justificación se realizará, con la presentación de la solicitud, con la documentación e información prevista en la base séptima.

Noveno.- De conformidad con el apartado dos de la base decimoquinta el pago de las subvención se realizará en firme, previa justificación por el beneficiario de la acreditación de la situación.

Décimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de octubre), las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 1 y 4 del Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 7.4.16) y el Decreto 260/2015, de 21 de julio, del Presidente, de nombramiento como Director General de Deportes (BOC nº 142, de 23.7.15) y de acuerdo con la delegación efectuada en esta Dirección General de Deportes en el resuelvo séptimo de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Conceder de forma definitiva y por las cantidades previstas en el Anexo I y Anexo II que acompaña a la presente propuesta de Resolución definitiva, las subvenciones allí señaladas a favor de los beneficiarios, correspondientes todas ellas a la convocatoria aludida en el antecedente de hecho primero, ascendiendo el importe total a la cantidad de trescientos mil (300.000,00) euros, Línea Absoluta con una dotación de ciento setenta mil (170.000,00) euros y Línea Promesa con una dotación de ciento treinta mil (130.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.11. 336A 480.00.00 L.A. 164G0139 "Apoyo a los deportistas por resultados deportivos".

Segundo.- Incluir en el Anexo I y Anexo II (solicitudes estimadas), según corresponda, a aquellas solicitudes que, habiendo sido relacionadas en el Anexo III (solicitudes desestimadas), hayan podido regularizar su situación dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se les concede un plazo de diez (10) días hábiles, para que presenten la aceptación expresa de la subvención, de conformidad con lo establecido en el apartado seis de la base décima.

Tercero.- Declarar justificadas totalmente las subvenciones concedidas reflejadas en el Anexo I y Anexo II de la presente Resolución, sin perjuicio de ulteriores comprobaciones que la Dirección General de Deportes u otros órganos de control competentes puedan realizar.

Cuarto.- Acordar el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago en firme, por las cantidades señaladas en el Anexo I y en el Anexo II.

Quinto.- Declarar con carácter definitivo el desistimiento de las solicitudes recogidas en el Anexo III, de la presente Resolución de concesión que se dicte, por los motivos que en el mismo se establecen.

Sexto.- Notificar la presente Resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en la base décima, apartado dos de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n° 236, de 2.10.15).

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2018.- El Director General de Deportes, José Francisco Pérez Martín.



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ABSOLUTOS

SUBVENCIONES A DEPORTISTAS ABSOLUTOS POR RESULTADOS OBTENIDOS EN 2017

N.º Exp.	Nombre	Apellidos	Modalidad deportiva	Especialidad olímpica (*)	9	Cpto. Mundo		Cpto Europa	ropa	Cpto Inter		Cpto España	раñа		Cop	Copa de España	MUJER	Suma de puntos totales	letoT	Subvención
R02/18 Sim	Simón	Siverio Dorta	Atletismo	No/Sí							75 10	100 100	L				0	275	275	1.920,90
R04/18 Cris	Cristofer	Clemente Mora	Atletismo	No No	188												0	188	188	1.313,20
R07/18 Ant	Antonio Daniel	Muller	Triatlón	Sí/No	123			98 75		150 1	100						0	546	546	3.813,87
R08/18 Jon	Jonay Rubén	Jordan Scäfer	Atletismo	Sí/No				140		37	75 10	100					0	352	352	2.458,76
R09/18 Isaac		Juliá Martínez	Natación PCD	Sí						f	100 100	0	100				0	300	300	2.095,53
R10/18 Car	Carlos Augusto	Correa Correa	Halterofilia PCD	Sí	123					<u> </u>	50 50	0					0	223	223	1.557,68
R11/18 María		Quintanal Zubizarreta	Tiro Olímpico	Sí/No	98	65,5				0	100				0	0	17,605	269,105	269,105	1.879,73
R17/18 Judit		Rolo Marichal	Natación PCD	Sí	250 2	250 175					0 10	100 100	0	0			61,25	936,25	936,25	6.539,80
R18/18 Jose	José Airán	Fernández Rodríguez	Halterofilia PCD	Sí	123					<u> </u>	50 50	6					0	223	223	1.557,68
	Carlos Jesús	Baz González	Natación PCD	Sí						-	100 0						0	100	100	698,51 €
R23/18 Cris	Cristofer	Martín Barrios	Luchas Olímpicas	ο _N				150			75						0	225	225	1.571,65 €
R24/18 Jua	Juan Manuel	Suárez Montesdeoca	Luchas Olímpicas	No	188	188		150 150		113	0						0	789	789	5.511,24 €
R29/18 Ang	Ángela	Lobato Herrero	Voleibol	Sí						105 1	100						14,35	219,35	219,35	1.532,18 €
R30/18 Adr	Adrián	Gavira Collado	Voleibol	Sí	175 1	173		0 190		105 1	100						0	743	743	5.189,93 €
R31/18 Vice	Vicente	Hernández Cabrera	Triatlón	Sí	136			140		150							0	426	426	2.975,65 €
R34/18 Ped	Pedro Jacinto	García Pérez	Luchas Olímpicas	Sí						150 1	100				H		0	250	250	1.746,28
R35/18 Nay	Nayara María	Peña Eugenio	Natación	Sí							50 50	0					7	107	107	747,41
R42/18 Raq	Raquel	Guillén Santiago	Luchas Olímpicas	No	131	131	-	105 105		,	75 0	_					38,29	585,29	585,29	4.088,31
R48/18 Nana		Jacob Ruso	Atletismo	Sí						-	100						7	107	107	747,41
R52/18 Yanira		Soto Cabrera	Atletismo	Sí	69					74 1	100 100	0					24,01	367,01	367,01	2.563,60
R55/18 Nico	Nicolás F.	Antúnez Pérez	Aeronáutica	No							0 37,	37,5 75	0		0		0	112,5	112,5	785,82
R59/18 Laura		Báez Pulido	Natación PCD	Sí						-	100 100	00 100	20	20			28	428	428	2.989,62
R60/18 Gus		del Castillo Palop	Vela	No	188										0		0	188	188	1.313,20
R61/18 Rafael		del Castillo Palop	Vela	No	188										0		0	188	188	1.313,20€
R64/18 Alej	Alejandro Y.	Rojas Cabrera	Natación PCD	Sí	175 1	123				1	100 50	0 0	100	0			0	548	548	3.827,84 €
R65/18 Juar	Juan Fco.	Betancort Moreno	Grappling	οN				150 150		113	75 75	2					0	263	563	3.932,61€
R72/18 Jorg	Jorge Ramón	Montesdeoca Gutiérrez	Tiro Olímpico PCD	Sí						74 1	100 100	00			80		0	354	354	2.472,73 €
R74/18 Sab	Sabrina N.	Vega Gutiérrez	Ajedrez	No				64 64			75 75	75					19,46	297,46	297,46	2.077,79 €
R77/18 Rica	Ricardo	Hernández Marrero	Triatlón	Sí						1	100						0	100	100	698,51
R78/18 Juar	luan Jesús	Aguiar Rodríguez	Triatlón	Sí/No				75 52,	5	74 1	100						0	301,5	301,5	2.106,01 €
20/10	locé Esuctino	Afonco Domínguos	Matación DCD	ì	ŀ		l						ŀ	1	H					



N.º Exp.	Nombre	Apellidos	Modalidad deportiva	Especialidad (*)	9	Cpto. Mundo	opu	Cpto	Cpto Europa	Cpto Inter		Cpto	Cpto España	es .		Copac	Copa de España	e E	MUJER	Suma de puntos totales	lstoT	Subvención
R90/18	Buenaventura	Darias Medina	Recorridos de tiro	ON							0				22				0	22	22	384,18 €
R91/18	Marja-Leena Annikka	Vapanen	Natación PCD	Sí						120	100	0	100	100					31,5	481,5	481,5	3.363,33 €
R102/18	Joaquín	Blanco Albalat	Vela	Sí	86	173		86	0	105	105 100								0	295	295	3.925,63 €
R109/18	Airam	González García	Luchas Olímpicas	Sí	0					105	105 100								0	205	205	1.431,95 €
R111/18	Rayderley	Zapata Santana	Gimnasia	Sí				140		150	100	80							0	470	470	3.283,00€
R112/18	Daniel Enrique	Domínguez Bordón	opnr	No							75								0	75	75	523,88 €
R113/18	Davinia Macarena	Pérez Valencia	Boxeo	Sí	125													7	8,75	133,75	133,75	934,26 €
R118/18	R118/18 Estefanía R.	Hernández Santana	Natación PCD	ON							75	. 52	75 7	75 7	75			2	26,25	401,25	401,25	2.802,77 €
R121/18	Belmira T.	Sánchez Santana	Natación PCD)S	175						20							1	15,75	240,75	240,75	1.681,66 €
R123/18	Patricia	Cantero Reina	Vela	Ŋ	175	300		140			120							2	53,55	818,55	818,55	5.717,65 €
R131/18	Ariday	Bonilla Delgado	Automovilismo	9V							72								0	75	75	523,88 €
R138/18	Jorge Juan	Cabrera Gutiérrez	Surf	No							75								0	75	75	523,88 €
R148/18	Elsa	Baquerizo Mcmillan	Voleibol	Sí	0	0		86	86	105	100	100						c	35,07	536,07	536,07	3.744,50 €
R152/18	Luis M.	Hernández Tirado	Vela	No						56,5	0				0				0	56,5	56,5	394,66 €
R154/18	Aday	Santana Ferrero	Pádel	No	173			120		79									0	402	402	2.808,01 €
R159/18	Daida	Ruano Moreno	Vela	No	0	238				113								2	24,57	375,57	375,57	2.623,39 €
R160/18	Iballa	Ruano Moreno	Vela	No	0	238				113								2	24,57	375,57	375,57	2.623,39 €
R162/18	Estéban	Medina Ojeda	Piragüismo	No	123					79	75	75			22				0	407	407	2.842,94 €
R163/18	Sara	Martí Trujillo	Piragüismo	No						22	0							.,	3,85	58,85	58,85	411,07 €
R165/18	Víctor J.	Rodríguez Rodríguez	Piragüismo	No	64					22		0		H	22				0	249	249	1.739,29 €
- 1	Antonio M.	Ramos Viera		9	188			120	+	56,5	72					_			0	469,5	469,5	3.279,50€
R171/18	Patricia	González Navasa	Pelota	No						56,5	56,5 37,5							_	6,58	100,58	100,58	702,56 €
R172/18	M.ª. Nazaret	Siso Pablos		Sí					-		20	20	20	20		_			14	214	214	1.494,81 €
R175/18	Jesús Yeray	Delgado Dorta	Actividades Subacuáticas	9	188				+		72					_			0	263	263	1.837,08 €
R176/18	Abigail	Martín Hernández	Actividades Subacuáticas	9	188				-		72	75						(7	23,66	361,66	361,66	2.526,23 €
R177/18	Javier	Agulló Medina	Pelota	No						56,5	75								0	131,5	131,5	918,54 €
R181/18	Michelle	Alonso Morales	PCD	Sí/No	250	250 250	0		-	113		0	0	100	0	_		9	67,41	1030,41	1030,41	7.197,52 €
R182/18	Christian	García Rodríguez	-	Sí							100								0	100	100	698,51 €
R187/18	Mirian	Aranaz Padrón	Pelota	No						26,5	37,5							_	6,58	100,58	100,58	702,56 €
R188/18	Dácil	Cabrera Flores	Natación PCD	Sí							100	100	100	50 10	100			.,	31,5	481,5	481,5	3.363,33 €
R199/18	Pablo	Peñate Ojeda	Pelota	No						56,5	75								0	131,5	131,5	918,54 €
R201/18	Eduardo	Pérez Guerrero	Halterofilia	Sí							100								0	100	100	698,51 €
R202/18	Andrés E.	Mata Pérez	Halterofilia	Sí	175			140	140		100				80				0	635	635	4.435,54 €
R203/18	Attenery	Hernández Martín	Halterofilia	Sí	123			200			100				80			3	35,21	538,21	538,21	3.759,45 €
R207/18	José Víctor	García castillo	ocorrismo	No						56,5	75	. 22	75 7	75					0	356,5	356,5	2.490,19 €
R208/18	Alexis	Lucena Diego	Natación PCD	Sí/No							100	. 22	75	0	0				0	250	250	1.746,28 €
R215/18 Isidro	Isidro	Felipe Pérez	Actividades Subacuáticas	No No	٦	\dashv		7	-	_	75	٦	\dashv	\dashv	-	4	Ц	_	0	7.5	75	523,88 €

Nom bre	Apellidos	Modalidad deportiva	Especialidad (*) soigmilo		Cpto. Mundo	opul	Cpt	Cpto Europa	Cpto Inter		Cptc	Cpto España	ë	Ú	opa de	Copa de España	ABIUM	Suma de puntos totales	lstoT	Subvención
er	Prez Rasines	Atletismo	No/Sí			L				0	100		H			H	0	100	100	698,51 €
ar	Carballo González	Ciclismo	Sí	64					0	72	72			22			0	569	569	1.878,99 €
.o.	León Escobar	Gimnasia	Σί							100							0	100	100	698,51 €
ila	Ramos González	Halterofilia	Sí							20							3,5	53,5	53,5	373,70 €
ricia	Rodríguez Cardeñosa	Kickboxing	ટ							37,5			L				2,625	40,125	40,125	€000
ús Yeray	Rodríguez Ruíz	Taekwondo	Σ							100							0	100	100	698,51 €
ni S.	González Correa	Taekwondo	Š							100							0	100	100	698,51 €
anna	Simón Álamo	Taekwondo	Σί	175	250		200		120	100				0			61,25	936,25	936,25	9 08′6239
n Alberto	Ramos Sánchez	Taekwondo	Σí							20							0	20	20	349,26 €
isat	Rodríguez Rojas	Boxeo	Š						75								0	75	75	523,88 €
gio	Calderón Gonzálvez	Salvamento y Socorrismo	2						0	75	72	. 22	75			_	0	300	300	2.095,53 €
											Suma	de tod	Suma de todas las puntuaciones >	ntuacio	> sauc	-		24377,64		170.000,00€
													Media	Media aritmética >	tica >			283,5		€ Valor/Punto
														de la media >	edia >	15%		42,5		6,9851 €
			Ū	o c wi	and se e	tion of the	20 00 10	Suma de las euntriaciones de todas acuellas solicitudes que han superado el mínimo exigido	20.00	opinion o	9110	on co	o cherro	minimo	Sovierio			21227515		

(*) Según el punto cuatro de la Base Cuarta de la convocatoria.



ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA

SUBVENCIONES A DEPORTISTAS PROMESAS POR RESULTADOS OBTENIDOS EN 2017

N.º Exp.	Nombre	Apellidos	Modalidad deportiva	Especialidad olímpica (*)		Cpto. Mundo	1 undo	Cpto Europa	Cpto Inter	iznin ordo		Cpto España	spaña		Ŭ	opa de	Copa de España	MUJER	Suma de puntos totales	lstoT	Subvención
R01/18	Hugo	Rojas Martínez	Voleibol	Sí				140		100	100							0	340	340	1.873,16 €
R05/18	María	Caba Hernández	Vela	9	131			150	П	113 75					0			32,83	501,83	501,83	2.764,73 €
R06/18	Pilar	Caba Hernández	Vela	9	131			150	Ħ	113 75					0			32,83	501,83	501,83	2.764,73 €
R12/18	Elena	Melián González	Natación	No/Sí				0		75	80	80	26	26				24,29	371,29	371,29	2.045,55 €
R13/18	Eloína	Peña Handschke	Atletismo	No/Sí					31	31,5 60	0							6,405	97,905	97,905	€39,39
R14/18	Gustavo	Vidal Herrera	Pelota	8						26	26	26	26					0	224	224	1.234,08 €
R15/18	Miriam	Hernández Marín	Pelota	No						42	21	21						2,88	88'68	88'68	495,18 €
R16/18	Mónica	Hernández Pérez	Pelota	9						26	29							7,84	119,84	119,84	660,23 €
R20/19	Virginia	Gellberg del Río	Luchas Olímpicas	Sí				84	45	9 9	09		П					17,43	266,43	266,43	1.467,84 €
R21/18	Carolina	Rodríguez González	Luchas Olímpicas	Sí				26	06	0 80	09							20,23	309,23	309,23	1.703,64 €
R22/18	Giovanni	Suárez Artiles	Luchas Olímpicas/Judo	Sí						09	0				0	0		0	09	09	330,56 €
R25/18	Néstor Domingo	Vega Betancor	Vela	No	86	131 0		113 150	113	3 0	0				0			0	909	909	3.333,13 €
R26/18	Javier	Huerta Pastor	Voleibol	Sí				112	09	0 0	80	100						0	352	352	1.939,27 €
R27/18	Alejandro	Huerta Pastor	Voleibol	Sí	140			112	09	0 0	80							0	392	392	2.159,65 €
R28/18	Óscar	Ji ménez Gutiérrez	Voleibol	Sí	140			112	37	7 100	80							0	469	469	2.583,86 €
R33/18	Pablo	García Grandfield	Vela	No	95			105		0					22			0	252	252	1.388,34 €
R36/18	Emma	Larcada Herrera	Natación	No/Sí					44	4 60	09	42	0		0	0	0	14,42	220,42	220,42	1.214,36 €
R37/18	Carlota	Hopkins Guerra	Vela	No				113		26								11,83	180,83	180,83	996,25 €
R38/18	Nicoletta del Pino Ramírez Alemán	Ramírez Alemán	Luchas Olímpicas	No						75	75							10,5	160,5	160,5	884,24 €
R39/18	Ángel	Granda Roque	Vela	Sí	98	200		34,5 55		0					0	0		0	375,5	375,5	2.068,74 €
R40/18	Natalia	López Quevedo	Natación	Sí						80	80							11,2	171,2	171,2	943,19 €
R41/18	Nicolás Felipe	Antúnez Ojeda	Aeronáutica	No					31,	,5 21	21	21	21	0				0	115,5	115,5	636,32 €
R43/18	Isabel	Hernández Peña	Vela	No						42	75		П					8,19	125,19	125,19	689,71 €
R44/18	Yoel	Hernández Peña	Vela	No				51							22			0	106	106	583,99 €
R45/18	Irene	Mederos Suárez	Piragüismo	No						21								1,47	22,47	22,47	123,79 €
R46/18	Carla	Martínez Cabrera	Natación	Sí/No					44	4 42	9	09			0	40	0	17,22	263,22	263,22	1.450,16 €
R49/18	Jenna Funing	Hernández Santana	Natación	Sí/No					44	4 42	9	42	30	0				15,26	233,26	233,26	1.285,10 €
R50/18	Adrián	Duarte Viñoly	Piragüismo	No	\exists	\dashv			\dashv	28		٦		_				0	28	28	154,26 €



N.º Exp.	Nombre	Apellidos	Modalidad deportiva	Especialidad (*) soigmìlo		Cptc	Cpto. Mundo	9	<i>B</i>	Cpto Europa		Cpto Inter		Cptc	Cpto España	В	COF	Copa de España	MUJER		Suma de puntos totales	lstoT	Subvención
R51/18	Óscar F.	Asensio Coker	Piragüismo	No								42	_						0		42	42	231,39€
R53/18	Jakue I.	Rodríguez Aguilar	Vela	οN	0	0	114		51		4	44 0	0	L					0		509	509	1.151,44€
R54/18	Víctor A.	Martín Molina	Luchas Olímpicas	Sí								80	08 0						0		160	160	881,49€
R56/18	César J.	Hernández González	Halterofilia	Sí								8	L						0		30	30	165,28€
R57/18	Borja Junior	Arencibia Domínguez	Halterofilia	Sí				H				30	Ļ	L					0		30	30	165,28€
R58/18	Juan Alberto	Rodríguez Martel	Halterofilia	Sí								9	L						0		09	09	330,56€
R62/18	Jorge	Enríquez Gutiérrez	Piragüismo	οN							31	31,5 42	42						0		115,5	115,5	636,32 €
R63/18	Marino M.	Gil Gherardi	Vela	οN	155						9	63 0	0						0		218	218	1.201,03€
R66/18	Marian	Real Alemán	Taekwondo	Sí							ō	0 06	09	_			20		11,9		181,9	181,9	1.002,14€
R67/18	Julia	Real Alemán	Taekwondo	Sí				_				0	8	0	100	_	20		14		214	214	1.178,99€
R68/18	Moisés J.	Cano Santana	Taekwondo	Sí								8	0	0			0		0		80	88	440,74€
R69/18	Raúl	de León Hernández	Tiro Olímpico	Sí								40	_						0		40	40	220,37€
R70/18	Gabriel	Rodríguez Toledo	Taekwondo	Sí				H				09	Ļ	L			20		0		80	08	440,74€
R71/18	Adriana	Rodríguez Toledo	Taekwondo	Sí								09	_				20		5,6		9,58	9,58	471,60€
R73/18	Adriana	Hernández Santana	Taekwondo	Sí							4	45 60	L						7,35		112,35	112,35	618,97 €
R76/18	Cathaysa	Pérez Ramos	Halterofilia	Sí			Н	H				40	L	L			Н		2,8		42,8	42,8	335,80€
R80/18	Laura	Fuentes Rodríguez	Esquí Náutico	٥N							31	31,5 21	_						3,675		56,175	56,175	309,49€
R81/18	Andrés	Barrio García	Vela	οN	131	86	0		150	113		75	0				0	0	0		292	292	3.123,77€
R82/18	Paula	Barrio García		οN					51	84		42	_				_	36	17,43	_	266,43	266,43	1.467,84€
R83/18	Elena	Barrio García	Vela	No					51	84		42	_				36	36	17,43		266,43	266,43	1.467,84€
R84/18	María Xin	Quintana Pérez	Natación	Sí								9							4,2		64,2	64,2	353,70€
R85/18	Alejandro	García Suárez	opnr	Sí													: 09	30	0		06	06	495,84€
R86/18	Ruymán	Romero Quevedo	Judo	Sí								0					09	09	0		120	120	661,12€
R87/18	Laura	Volo Machín	Judo	Sí								0					30	30	4,2		64,2	64,2	353,70€
R89/18	Manuel	Couce Tacoronte	Natación	Sí/No								30	21	. 42	09				0		153	153	842,92€
R92/18	Gabriel	Cabrera Caraballo	Piragüismo	No	37							56	95 9				18		0		167	167	920,05€
R93/18	Samuel	Baneyto Lancho	Vela	οN	36							42					22	22	0		122	122	672,14€
R94/18	Adrián M.	Santana Hernández	Natación PCD	Sí/No	0	131	131 1	175 0				0	0	100	001	0			0			637	3.509,43 €
R95/18	Laura	Díaz-Alejo Peinado	Luchas Olímpicas	Sí							9	60 40	20	40	20				16,8		256,8	256,8	1.414,79€
R97/18	Steven Diego	Sampo Díaz	Boxeo	Sí								80							0		80	80	440,74€
R98/18	Pablo	St. Mary	Piragüismo	No								42	42						0		84	84	462,78€
R99/18	Claudia	Brito Santana	Natación PCD	Sí/No							16	150 60	100	0 0	42				24,64	-	376,64	376,64	2.075,02€
R103/18	Olivia R.	Ramírez Perdomo	Luchas Olímpicas	Sí								9	_						4,2		64,2	64,2	353,70€
R104/18	M.ª José	Ramírez Perdomo	Luchas Olímpicas	Sí								0							0		0	0	9 00′0
R105/18	Estefanía del J.	Ramírez Perdomo	Luchas Olímpicas	Sí			П		112		7	75 40	1 50						19,39		296,39	296,39	1.632,90€
R106/18	Francisco A.	Ramírez Perdomo	Luchas Olímpicas	Sí	П		\exists	\dashv	\exists			09	_	\dashv			Н		0		09	09	330,56€



N.º Exp.	Nombre	Apellidos	Modalidad deportiva	Especialidad (*) soigmilo		Cpto. Mundo	£	Cpto Europa	uropa	Cpto Inter		Cpto	Cpto España		Copa de España		MUJER S G D	Suma de puntos totales	lstoT	Subvención
R107/18 F	Patricia	Reino Cacho	Vela	o _N	64			105 113			56			36		26	26,18 40	400,18	400,18	2.204,71 €
R108/18	Martina	Reino Cacho	Vela	Sí	98			69		105	100					2:	25,2 38	385,2	385,2	2.122,18 €
R110/18	Brian	Ladrón de Guevara Domínguez	Halterofilia	Σί							30						0	30	30	165,28 €
R114/18 /	Armide	Soliveres Acuyo	Surf	_S	0						42 22						0	64	64	352,60 €
R115/18 L	Lionel	2	Surf	No No	0	0					21						0	21	21	115,70 €
R116/18 C	Carla	Gil Rodríguez	Taekwondo	Σί							09			30	30		8,4	128,4	128,4	₹07,39 €
R117/18 /	Abril	de la Guardia Toledo	Taekwondo	S.							30			21		e,	3,57 54	54,57	54,57	300,64 €
R119/18 C	Carla C.	Sosa Suárez	Ajedrez	_S				59			42					4	4,97 75	75,97	75,97	418,54 €
R120/18 S	Samuel	Carmona Heredia	Boxeo	Sí				0	200	120							0	350	350	1.928,26 €
R122/18	Javier	Domínguez Zerpa	Surf	o _N							42			22			0	64	64	352,60 €
R125/18	Natalia	Ramírez de Armas	Gimnasia	īS							0	9				4	4,2 6	64,2	64,2	353,70 €
R126/18	Laura	Cárdenes Waszkiewicz	Taekwondo	Sí							09					4	4,2 6	64,2	64,2	353,70 €
R127/18	Viviana	Marton Kiss	Taekwondo	Sí							09			20		27	2,6 8	92'6	92'6	471,60 €
R128/18	Luana	Marton Kiss	Taekwondo	Σί							09			20		<u>",</u>	5,6 8	92,6	92'6	471,60 €
R129/18	Johan J.	Álvarez López	Taekwondo	Sí						45	09 09	L		20	20		0	205	205	1.129,41 €
R132/18	Alexandra	Torres Cibeira	Vela	No	18			51		22	42 75					14	14,56 22	222,56	222,56	1.226,15 €
R133/18	Víctor	Pérez Ortega	Natación	Sí/No						0	30 0	30					0	09	09	330,56 €
R134/18	Héctor	Pérez Ortega	Natación	Sí				0		0	30 30						0	09	09	330,56 €
R135/18 F	Paula	Rodríguez Miranda	Gimnasia	Sí							09 0					7	4,2 6	64,2	64,2	353,70 €
R136/18 [Dunia del Carmen	Dunia del Carmen González de la Nuez	Gimnasia	Sí							09 0					4	4,2 6	64,2	64,2	353,70 €
R137/18	Miguel E.	Terán Torres	Halterofilia	Sí							30 40						0	20	20	382,65 €
R139/18 S	Sheila	Mariño Hernández	Taekwondo	Sí						45	42			20	20	8	8,89 13	135,89	135,89	748,66 €
R140/18 [David	Delgado Hernández	Taekwondo	Sí						45	60 60			20	40		0 2	225	225	1.239,59 €
R141/18 C	Guacimara	Delgado Hernández	Taekwondo	Sí							09			20		۵,	5,6 8	92,6	92,6	471,60 €
R142/18 F	Fabio	Torilo Gutiérrez	Taekwondo	Sí/No							42			20	20 22		0 1	104	104	572,97 €
R143/18	Vanella	Pimienta Oval	Taekwondo	Sí							09			20	20		7 1	107	107	589,50 €
R144/18 C	Óscar	Cabrera Puigvert	Taekwondo	Sí							09			20			0	80	80	440,74 €
R146/18 J	Jorge	García Moreno	Natación	Sí							09						0	09	09	330,56 €
R153/18 C	Carlos	Domínguez Díaz	Piragüismo	No							42 42						0	84	84	462,78 €
R155/18 S	Saulo	Tejada Dámaso	Tenis	o N	95			150						-			0	242	242	1.333,25 €
R156/18	Desiré	Luján Suárez	Gimnasia	Σί							0 09					7	4,2 6	64,2	64,2	353,70 €
R158/18 C	Carmen	Losantos Pulido	Vela	No							42			_		2,	2,94 44	44,94	44,94	247,59 €
R161/18	Daniel Enrique	Herrero Averchenko	Luchas Olímpicas	Σί	\forall	1	7	_	4		80 0	22		\dashv		+	0	130	130	716,21 €
R164/18 Jorge	lorge		Piragüismo	o N	69					29,5	56 56			36			0 2	246,5	246,5	1.358,04 €
R166/18 Alejandro J.	Alejandro J.	Cantero Hernández	Vela	_S	\dashv		-	51 39	59		0	45		22	0 0	\dashv	0	246	246	1.355,29 €



N.º Exp.	Nombre	Apellidos	Modalidad deportiva	Especialidad olímpica (*)		Cpto.	Cpto. Mundo		Cpt	Cpto Europa	Cpto Inter	IZIUI OZDA		Cpto	Cpto España	ro.	Ö	Copa de España	spaña		MUJER	Suma de puntos totales	lstoT	Subvención
R170/18	Daniel	Fernández Yanes	Ciclismo	Sí	Г	_	_					09	L	L	L	L	0	0	0	0	0	09	09	330,56 €
R173/18	Marina	del Castillo León	Pelota	No								21	1 21							14	2,94	44,94	44,94	247,59 €
R178/18	Miguel E.	García Martín	Pelota	No								21	1 21								0	42	42	231,39 €
R179/18	Jonathan	Barbuzano Martínez	Ciclismo	Sí								0					0	0	0	0	0	0	0	9 00′0
R180/18 David	David	Santacreu Travesa	Vela	9					29		63	3					0				0	95	95	€ 206,86
R183/18 (Guillermo	Morell Mirabal	Pelota	N _O								21	1 21								0	42	42	231,39 €
R184/18 Samuel	Samuel	Febles Luis	Atletismo	Sí/No							45	2 60	0				0	0			0	105	105	578,48
R185/18 /	Alejandro	Meneses Medero	Natación PCD	Sí/No	175	175 1	175 175	5 123				0	0	0	0	0					0	823	823	4.534,16 €
R186/18 (Guillermo	Miquel Hernández	Natación PCD	Sí								100	0 100	100	100	20					0	450	450	2.479,19 €
R189/18	David	Cortijo Fernández	Atletismo	9								42	C:								0	42	42	231,39 €
R190/18	Lorena	Martín Pérez	Voleibol	Sí								8									5,6	92'6	92'9	471,60 €
R191/18	Lucía	Pérez Pérez	Pelota	No								26	3 56							7	7,84	119,84	119,84	900,23 €
R192/18	Eduardo Antonio	Acosta Coello	Pelota	9								26	3 21	21							0	86	86	539,91
R193/18	Miguel	Perera García	Pelota	9 N								26	3 56								0	112	112	617,04
R194/18	Inés Rocío	Rodríguez Martínez	Natación PCD	Sí								20	20	20	20	20				1	17,5	267,5	267,5	1.473,74 €
R195/18	llia	Hernández Martín	Halterofilia	Sí	86				160	160		40	100							ñ	39,06	90',265	597,06	3.289,38 €
R196/18	Jimena	Pérez García	Ajedrez	No								42	2 0							2	2,94	44,94	44,94	247,59 €
R197/18 Adrián	\drián	León García	Pelota	N _o			-					26	,,								0	26	26	308,52 €
R198/18 Hugo	Hugo	León García	Pelota	No								21	1 21								0	42	42	231,39 €
R200/18 María	María	Rgez. Rgez. de la Sierra	Salvamento y Socorrismo	No								42	2 42	42	42	42				1	14,7	224,7	224,7	1.237,94
R204/18	Yolanda	Marrero Mederos	ción PCD	No								37,5	5							2,	2,625	40,125	40,125	221,06 €
R205/18	Teresa	Padilla Miranda	Surf	No					52,5			37,5	,5 21				22	11		1	12,39	189,39	189,39	1.043,41
R206/18	Marta	Fragoso Marrero	Pelota	N _o								26								n	3,92	59,92	59,92	330,12
R209/18	Leyla salomé	López Escobar	Natación PCD	Sí/No			+	4			-	100	0 75	100	75	75			1	2	29,75	454,75	454,75	2.505,36 €
R210/18 E	Edey	Díaz Ramos	Atletismo PCD	Sí								100	0 100	100	100						0	400	400	2.203,72
R211/18	Ignacio	Fernández Cabrera	Pelota	No								26	3 56								0	112	112	617,04 €
R212/18 F	Pablo	González Acosta	Taekwondo	Sí								09									0	09	09	330,56 €
R214/18	Victoria	Sosa García	Salvamento y Socorrismo	N _O								42	C:							14	2,94	44,94	44,94	247,59 €
R219/18 F	Paola	Sarabia Bocos	Atletismo	Sí/No					22		29	2,	0	0	75					11	11,165	170,665	170,665	940,25 €
R220/18	Anthony M.	Díaz Rodríguez	Gimnasia	Sí								9	_								0	09	09	330,56 €
R221/18 (Orian M.	Díaz Rodríguez	Gimnasia	Sí								9	09 (9	9						0	240	240	1.322,23
R222/18 Thomas	Thomas	Holzendorf Dionis	Salvamento y Socorrismo	o N			-				#	113 0									0	113	113	622,55 €
R223/18 Aythami	Aythami	Bolaños Cattaneo	Gimnasia	Sí								9	09 (0	120	120	661,12
R224/18 J	Jorge	Lorenzo Díaz	Gimnasia	Sí		-					_	09			Щ	Щ	\exists	\dashv	-		0	09	09	330,56 €

		22506 A5			Opinio	ninimo	400	2000	uch o	loc out	- ticilo	o oclo	Suma de las mintriaciones de todas aculativides que han suna de las mínimo exigidos	cionos	CII TOTAL	200	2000	U					
5,5093 €		14,4		15%	de la media >	dela																	
€ Valor/Punto		95,9			Media aritmética >	ledia ari	2																
130.000,00€		23596,45	2		Suma de todas las puntuaciones >	as puntu	odas la	na de t	Sur														
330,12 €	59,92	59,92	3,92								26								õ	Salvamento y Socorrismo	Doble Afonso	Elisa	R247/18
1.652,79 €	300	300	0			0	9	9	9	9	9							0	Sí/No	Natación/Salv. y Soc.	Merino Montesdeoca	Álvaro	R245/18
165,28 €	30	30	0							_	30								Sí	Halterofilia	Acosta Torres	Jorge L.	R244/18
1.234,08 €	224	224	0					26	26	26	26								õ	Salvamento y Socorrismo	Acosta Reyes	Sergio	R243/18
607,18 €	110,21	110,21	7,21							ı,	37,						10	65,5	8	Esquí Náutico	Montañés Verdaguer	Ángela	R240/18
694,17 €	126	126	0						42	42	42								No	Atletismo	Amaya García	Lorenzo	R239/18
661,12 €	120	120	0							09	09								Sí	Taekwondo	Darias Pérez	Kilian Jonay	R238/18
550,93 €	100	100	0							0	100								Σί	Taekwondo	Darias Cabrera	Iván	R231/18
165,28 €	30	30	0							_	30								Sí	Taekwondo	González Núñez	Giovanni	R229/18
231,39 €	42	42	0							_	42								Sí	Taekwondo	Arnay Curbelo	Antonio Ramón Arnay Curbelo	R227/18
330,56 €	09	09	0							L	9								Σί	Gimnasia	Alexion Jorge	Dimitrios	R225/18
Subvención	lstoT	Suma de puntos totales	MUJER	España	Copa de España		e	Cpto España	Cpto		Cpto Inter		Cpto Europa		opur	Cpto. Mundo	g	() parduma	Especialidad (*) soigmilo	Modalidad deportiva	Apellidos	Nombre	N.º Exp.

(*) Según el punto cuatro de la Base Cuarta de la convocatoria.



ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAS

SUBVENCIONES A DEPORTISTAS POR RESULTADOS OBTENIDOS EN 2017

N.º Exp	Nombre	Motivo de exclusión
R3/18	Ana Ortega Cifuentes	10 Base Tercera Uno d). Puntuación obtenida cero. 11 No presentó aceptación.
R47/18	Iria Suárez Vázquez	1, 2, 3,- No estar al corriente obligaciones con HE, HC y SS.
R88/18	Melissa Noemí González Tudge	11 No presentó aceptación.
R96/18	Jacinto D. Hormiga Giménez	11 No presentó aceptación.
R100/18	Raúl Santiago Betancor	11 No presentó aceptación.
R101/18	Joel Rodríguez Pérez	11 No presentó aceptación.
R104/18	M.ª José Ramírez Perdomo	10 Base Tercera Uno d). Puntuación obtenida cero.
R124/18	Lionel Valentín Morales González	1 No al corriente obligaciones tributarias estatales.
R130/18	Luis Hernández Cano	8 Base 4ª apartado 9 (Grupo de edad).
R145/18	Xingliang Leo Zhou Xu	11 Presentación del acepto fuera de fecha.
R147/18	Ainhoa Gómez Alemán	7 No presentar formulario RII o presentación incorrecta.
R149/18	Raúl Pérez Guerra	10 Base Tercera Uno d). Puntuación obtenida cero. 11 No presentó aceptación.
R150/18	Yolanda Ramos Jofré	11 No presentó aceptación.
R151/18	Ana S. Betancor Hernández	10 Base Tercera Uno d). Puntuación obtenida cero. 11 No presentó aceptación.
R157/18	María del Pilar Romero Bordón	7 No presentar formulario RII o presentación incorrecta.
R167/18	Chloë Bunnett	9 Base Séptima Dos II)
R169/18	Nerea González García	10 Base Tercera Uno d). Puntuación obtenida cero. 11 No presentó aceptación.
R174/18	Isabel Pacheco Delgado	10 Base Tercera Uno d). Puntuación obtenida cero. 11 No presentó aceptación.
R179/18	Jhonnatan Francisco Barbuzano Martínez	10 Base Tercera Uno d). Puntuación obtenida cero.
R213/18	Darwin Andrés Echeverry Angulo	7 Presentación incorrecta del formulario RII.
R228/18	Patricia Rodríguez Cadeñosa	10 Base Tercera Uno d). La puntuación obtenida fue de 40,125 estando el corte en 42,7. 11. No presentó aceptación
		11 No presentó aceptación.
,		11 No presentó aceptación.
		11 No presentó aceptación.
		10 Base Tercera Uno d). Puntuación obtenida cero. 11 No presentó aceptación.
R248/18	José D. Lutzardo Barroso	7 No presentar formulario RII o presentación incorrecta.

	Lista de códigos/motivos de Exclusión de las Solicitudes
Código	Descripción
1	No al corriente obligaciones tributarias estatales
2	No al corriente obligaciones tributarias autonómicas
3	No al corriente obligaciones Seguridad Social
4	Solicitud presentada fuera de plazo
5	No aportar certificado de la Federación Deportiva Canaria o Española
6	No subsanar la documentación requerida en plazo
7	No presentar formulario RII o presentación incorrecta
8	Base 4ª apartado 9 (Grupo de edad)
9	Base Séptima Dos II)
10	Base Tercera Uno d)
11	No presentar aceptación o presentación fuera de fecha